



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá - Colombia

ACUERDO 18 de 2011

(02 de noviembre de 2011)

Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo de la Universidad de la Amazonia
“*Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad*”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las consagradas en los artículos 12 , 25 literal c y 32 literal c. de su Estatuto General y

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad de la Amazonia en materia de planeación, se enmarca en la Ley 152 de 1994, “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” y más específicamente en los artículos:

Artículo 2º: *Ámbito de Aplicación.* La Ley orgánica del Plan de Desarrollo se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.

Artículo 3º. Principios Generales:

- **Literal a) *Autonomía.*** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la ley 152.
- **Literal i) *Desarrollo armónico de las regiones.*** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;
- **Literal j) *Proceso de planeación.*** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;
- **Literal n) *Conformación de los planes de desarrollo.*** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo;

El Plan de Desarrollo para el periodo 2012 – 2016, busca consolidar el artículo 3 del acuerdo 62 “Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”: El Carácter de la Universidad de la Amazonia, radica fundamentalmente en el compromiso con



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá - Colombia

- La generación y profundización de conocimiento en todas las áreas del saber y
- La formación de profesionales e investigadores con competencia para producir formas alternativas de explicación y solución a los problemas del entorno.

Cada unidad Académica y Administrativa, debe ejercer la función de planificación enmarcada en los lineamientos generales del Plan de Desarrollo 2012 – 2016.

El Plan de Desarrollo 2012 – 2016 “Construimos Región con ética, Responsabilidad Social, inclusión y reciprocidad”, se constituye en el referente programático por excelencia de Planificación Institucional que recoge los objetivos, programas, estrategias, metas y proyectos en el corto, mediano y largo plazo.

El Consejo Superior Universitario, en sesión ordinaria de noviembre 02 de 2011, aprueba el del Plan de Desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Plan Global de Desarrollo 2012-2016 “*Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad*” cuyo componente estratégico está estructurado así:

ESTRATEGIAS

1. Planificación del Crecimiento acorde con el desarrollo de la Universidad.
2. Formación del Talento Humano y Relevo Generacional.
3. Cultura de diálogo y concertación de los procesos institucionales.
4. Innovación para la competitividad regional.

PERSPECTIVAS

1. Responsabilidad Social y ambiental

- 1.1 Abordar la problemática social y ambiental que plantea el desarrollo regional.
- 1.2 Formar talento humano.
- 1.3 Participar en la construcción de territorios de paz para la resolución de conflictos y respeto de los derechos humanos.
- 1.4 Propiciar el ingreso y la permanencia de los estudiantes.
- 1.5 Fortalecer las relaciones de la Universidad con el sector productivo regional para responder a la problemática regional.

2. Capacidad financiera y modernización de la infraestructura



ICONTEC



Certificado N° SC7087-1





- 2.1 Actualizar sistemas de información, desarrollo de software y ambiente virtual.
- 2.2 Desarrollar la infraestructura física, instalaciones y equipamiento para consolidación de Unimazonia y sus sedes regionales.
- 2.3 Desarrollo del conocimiento como poder de negociación para la gestión de fondos y financiamiento.
- 2.4 Diseño e implementación del Banco de proyectos y el proceso de formulación de proyectos.

3. Portafolio de servicios integrados

- 3.1 Implementar programas de educación popular.
- 3.2 Ofertar programas de formación pertinentes a la región.
- 3.3 Privilegiar la conformación de grupos de trabajo Inter y Multidisciplinario.
- 3.4 Reconocer los saberes populares.
- 3.5 Difundir la información para la promoción y divulgación de los servicios integrales.
- 3.6 Fortalecer el sistema de seguimiento, monitoreo y transferencia de los resultados de investigación y desarrollo (I&D).

4. Institucionalidad, sociedad y naturaleza

- 4.1 Educación con enfoque sustentable del uso y de la apropiación de los recursos naturales y del ambiente.
- 4.2 Generar confianza para construir institucionalidad en el marco de las condiciones naturales y sociales de la amazonia.
- 4.3 Capacidad de negociación y concertación internacional.

5. Excelencia administrativa

- 5.1 Rediseño de la estructura organizacional, orgánica y operativa coherentes a las exigencias de crecimiento.
- 5.2 Consolidación y sostenimiento del sistema de gestión de calidad.
- 5.3 Estructura funcional de las instancias académicas, administrativas por procesos de impacto propositivo.
- 5.4 Re direccionamiento estratégico y modelo de gestión.

6. Trasferencia de conocimiento y movilidad

- 6.1 Implementar mecanismos de educación virtual.



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá - Colombia

- 6.2 Trabajo en conjunto con las comunidades para el desarrollo del conocimiento a partir del conflicto y crisis humanitaria.
- 6.3 Planear y organizar las agremiaciones en la estrategia de competitividad regional.
- 6.4 Conformación de redes con otras Universidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hace parte integral de este acuerdo el Documento Plan de desarrollo Universidad de la Amazonia 2012-2016 *“Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad”*

ARTICULO TERCERO. El Plan de Desarrollo *“Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad”* para el periodo 2012 – 2016 podrá ser modificado de acuerdo a los requerimientos institucionales, siguiendo los mismos trámites efectuados para su aprobación.

ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, a los dos (2) días del mes de Noviembre de Dos mil once (2011).

Original Firmado

ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO

Presidenta

Original Firmado

JUAN CARLOS GALINDO ALVARADO

Secretario General



Certificado N° SC7087-1

